



ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2016-MPSM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 02:00 pm, se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde, Walter Grundel Jiménez y los Regidores Provinciales de San Martín; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy miércoles, 10 de febrero del 2016.

El Concejo Municipal será presidido por el Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ y asistido por el Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Antes de iniciar la sesión, el Concejo Municipal brindó un minuto de silencio en honor al terrible fallecimiento de la Jefe de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA.

- Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores:

Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, William PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

- No se encuentran en la presente sesión los siguientes regidores:

Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES.

Verificándose el quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, declara ABIERTA la sesión y dispone se dé lectura a la agenda.

AGENDA:

1. Autorización para inscribir en los Registros Públicos el inmueble de propiedad municipal ubicado en Jirón Los Nogales cuadra 1, esquina con Jirón Los Jardines cuadra 1 y Jirón Los Olivos cuadra 1 del sector Los Jardines del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, puesto a consideración mediante el Dictamen N° 001-2016-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
2. Solicitud de licencia del cargo de regidor provincial, presentada con fecha jueves, 4 de febrero de 2016, por la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, dispone se actúe la agenda.

ASUNTO PRIMERO: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR EN LOS REGISTROS PÚBLICOS EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN JIRÓN LOS NOGALES CUADRA 1, ESQUINA CON JIRÓN LOS JARDINES CUADRA 1 Y JIRÓN LOS OLIVOS CUADRA 1 DEL SECTOR LOS JARDINES DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PUESTO A CONSIDERACIÓN MEDIANTE EL DICTAMEN N° 001-2016-COAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es autorización para inscribir en los Registros Públicos el inmueble de propiedad municipal ubicado en Jirón Los Nogales cuadra 1, esquina con Jirón Los Jardines cuadra 1 y Jirón Los Olivos cuadra 1 del sector Los Jardines del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."





El Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Voy a pasar la posta al Ing. Javier SINTI."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Señores regidores, invitemos al Ing. Javier SINTI FLORES, para que explique el asunto."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señores regidores, muy buenas tardes, con la autorización del Presidente, le decía que el Ministerio de Vivienda, a través del programa Mejoramiento Integral de Barrios, que es el PEMIB, tiene dentro de sus programas la construcción de lo que se llaman las "Canchita de mi Barrio", donde han estado construyendo desde el año 2013, pero en este año ellos han mejorado, en cierta manera o han ampliado, algunos componentes más lo que se llama este proyecto donde han incrementado una piscina semi olímpica, una edificación para un zoom que es de usos múltiples con sus vestuarios y servicios higiénicos y un módulo para juegos infantiles. Entonces, esta iniciativa ha sido a raíz del mismo representante del Ministerio, en la cual dos requisitos indispensables nos piden: tener un terreno de 4,000 m², y que esté saneado a favor de la municipalidad. Nosotros hemos tenido dos opciones de terrenos, uno que está atrás del CRAS de Tarapoto, pero hemos ido a hacer la inspección con el Alcalde donde realmente hay el espacio de 4,000 m², pero es un espacio donde falta todavía rellenar, entonces, es un espacio que hemos descartado y hemos optado por hacer acá en el terreno donde está atrás del CREC, en la Urb. Los Jardines, que cumple el área que nos está pidiendo el Ministerio y lo único que no contamos es el saneamiento legal de esa propiedad a favor de la municipalidad. Desde hace una semana se ha venido coordinando con el área de Patrimonio, ellos ya han estado avanzando la memoria descriptiva, los planos correspondientes, ya se había tenido con el levantamiento topográfico, se ha solicitado la dicha catastral que ya lo tienen, y según el área de Patrimonio es necesario tener un acuerdo de concejo para que se le autorice a realizar todos los trámites correspondientes, a fin de que el área haga los trámites ante el Notario y los Registros Públicos. Entonces, desde ayer está presente un representante del Ministerio de Vivienda donde nos ha venido a explicar cuál va ser la modalidad de este proceso, pero a la normativa del SNIP cuando existen estos tipos de proyectos no se puede declarar viable un PIP mientras no esté saneado al 100% lo que es el terreno físico, entonces, un poquito nos está deteniendo ese proceso de saneamiento porque la inquietud a través del representante del Ministerio es que este proyecto se concluya antes del 28 de julio porque el mismo Presidente creo que tiene la iniciativa de hacer 5 ó 6 de estos tipos a nivel nacional. Entonces, ellos quieren, en cierta manera, correr con los tiempos y por eso ha venido un representante a cada ciudad, que se han ido como 6 ó 5 están en Piura, Tumbes, Pucallpa, e Iquitos y uno está acá desde el día de ayer, entonces, estamos haciendo las coordinaciones, va a depender de la sesión que se le autorice el área de Patrimonio si vamos a cumplir con ese requisito o no porque esta también contra el tiempo en estos trámites, eso sería mi participación."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Cuánto es el costo de inversión?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "De acuerdo al informe que ha venido ayer el economista de Vivienda, ellos han sacado un monto de 1'400,000.00 pero bajo la modalidad de por administración directa. Ellos están optando en cierta manera bajo esa modalidad porque un proceso de selección creo que les tomaría más de un mes en hacer todo el proceso de selección y no garantiza que podría darse alguna observación o consultas o elevaciones de las bases ante el OCI; entonces, eso también es una de las condiciones que también sería la transferencia de los recursos."

Regidor Willian PEZO GONZALES, manifiesta: "Respecto a la documentación de Patrimonio, ¿estaríamos en condiciones ya tener listo los documentos para esta fecha?"

Con la autorización del Concejo Municipal:

Representante del área de Patrimonio, Sr. Benjamín MORI SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, buenas tardes, y señores funcionarios, bueno, ya hemos iniciado el trámite con la documentación técnica que son los planos, la memoria, la ficha catastral, y lo que sigue de aquí, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los predios que corresponden a las municipalidades se aprueban a solicitud del Alcalde por el sólo mérito de un acuerdo de concejo, entonces, ¿qué pasa? Este acuerdo tiene que ser específico en el cual se va a determinar el área, los linderos y las medidas perimétricas, por eso es que acá tenemos el acuerdo bien definido por cuanto este acuerdo se va convertir en



un título, entonces, eso es lo que se requiere para nosotros inscribirlo en los Registros Públicos. Creo que de aquí en lo que nos va tomar un poquito de tiempo es la publicación en El Peruano, calculamos en dos semanas máximo esto debe estar inscrito en Registros Públicos para que la municipalidad tenga a bien a desarrollar el proyecto.”

El Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: “¿Toda la inversión es 100% del Ministerio de Vivienda? ¿No hay contrapartida?”

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Gerente Municipal, Ing. Gladis Maribel HEREDIA BACA, manifiesta: “Todo el presupuesto es del Ministerio, al 100%.”

Representante del área de Patrimonio, Sr. Benjamín MORI SÁNCHEZ, manifiesta: “Señor Alcalde, con el permiso de ustedes quisiera pasar a leer el acuerdo: Artículo 1°.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a realizar los trámites notariales y administrativos que correspondan a fin de que se proceda a inscribir en los Registros Públicos la primera inscripción de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, el predio urbano ubicado en el Jr. Los Nogales cuadra 1, esquina con el Jr. Los Jardines cuadra 1 y el Jr. Los Olivos cuadra 1 del sector Los Jardines distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, que cuenta con un área de 3,994.64 metros cuadrados, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el frente tenemos 84.54 metros cuadrados, que colinda por el Jr. Los Nogales cuadra 1; por el lado derecho entrando en una línea recta ligeramente inclinada hacia la izquierda con dirección al fondo con 59.78 milímetros que colindan con el Jr. Los Olivos cuadra 1; por el lado izquierdo entrando en una línea recta ligeramente inclinada hacia la derecha y con dirección al fondo con 35.52 milímetros que colinda con el Jr. Los Jardines cuadra 1; con el respaldo o fondo con 80.61 milímetros que colinda con las propiedades de la I.E N° 0019 y del Centro Educativo Básico Especial N°002 Rehabilitación y Educación del Ciego. Eso es el acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: “Los que están de acuerdo con aprobar el acuerdo levanten la mano.”

VOTACIÓN:

Votos a favor : 7.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, William PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Votos en contra : 0.

Votos en abstención : 0.

ACUERDO N° 024-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a realizar los trámites notariales y administrativos que correspondan **A FIN QUE PROCEDA A INSCRIBIR EN LOS REGISTROS PÚBLICOS** la primera inscripción de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, el predio urbano ubicado en Jirón Los Nogales cuadra 1, esquina con Jirón Los Jardines cuadra 1 y Jirón Los Olivos cuadra 1, del sector Los Jardines del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, que cuenta con el área de 3,994.64 m² (tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco metros lineales), cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Por el frente, con 89.54 ML (ochenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros lineales), que colinda con el jirón Los Nogales cuadra 1;
- Por el lado derecho entrando una línea recta ligeramente inclinada hacia la izquierda con dirección al fondo, con 59.78 ML con (cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros lineales) que colinda con el jirón Los Olivos cuadra 1;





- Por el lado izquierdo entrando una línea recta ligeramente inclinada hacia la derecha y con dirección al fondo, con 35.52 ML (treinta y cinco metros con cincuenta y dos centímetros lineales), que colinda con el jirón Los Jardines cuadra 1;
- Por el respaldo o fondo con 80.61 ML (ochenta metros con sesenta y un centímetros lineales), que colinda con las propiedades de la Institución Educativa N° 0019 y del Centro Educativo Básico Especial N° 002 "Rehabilitación y Educación del Ciego."

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus unidades orgánicas dependientes, asistir a la Alcaldía en la preparación y tramitación de los procedimientos necesarios, conforme a su competencia, para el cumplimiento del presente acuerdo, inclusive la publicación de un extracto del mismo en el Diario Oficial "El Peruano", en uno de circulación regional y en el portal web institucional www.mpsm.gob.pe.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Administración y Finanzas.

~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** SOLICITUD DE LICENCIA DEL CARGO DE REGIDOR PROVINCIAL, PRESENTADA CON FECHA JUEVES, 4 DE FEBRERO DE 2016, POR LA REGIDORA GLADYS SOFÍA RODRÍGUEZ ASPAJO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es solicitud de licencia del cargo de regidor provincial, presentada con fecha jueves, 4 de febrero de 2016, por la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, y del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, a los cuales voy a dar lectura.

Año de la Consolidación del Mar de Grau. Señor: Walter GRUNDEL JIMÉNEZ. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Solicito: Tener por justificado mi no concurrencia a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Yo, Tedy Castillo Díaz, identificado con DNI N° 01117959 y domiciliado en la Av. El ejército N° 332- Tarapoto. A usted digo: Sirva la presente para solicitar a su digno despacho que el Concejo Municipal tenga por justificada mi inasistencia a las sesiones convocadas por su autoridad a celebrarse entre los días martes 09 al domingo 21 de febrero del presente, por cuanto tendré que ausentarme del país por asuntos estrictamente de carácter personal. Por lo tanto solicito tenga por justificada mi inasistencia. Atentamente. Ing. Tedy CASTILLO DÍAZ. Regidor.

Año de la Consolidación del Mar de Grau. Solicita: Licencia. Señor: Walter Grundel Jiménez. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Yo, Gladys Sofía Rodríguez Aspajo, peruana, identificada con DNI N° 01158877, con domicilio legal en el Jr. Miguel Grau N° 1303, Partido Alto, con debido respecto me presento y expongo: Que por estar postulando como candidata al Congreso de la República por la agrupación "Peruanos por el Cambio" en estas elecciones 2016, solicito a usted Sr. Alcalde me conceda licencia sin derecho de pago a dietas del 09-02-2016 al 10-04-2016 según la norma legal del JNE- Resolución N° 286-2015, publicada en el diario El Peruano 07-10-15. Esperando acceder a mi solicitud por ser de justicia, me suscribo de usted no sin antes agradecerle por su atención. Tarapoto 04 de febrero del 2016. Gladys Sofía Rodríguez Aspajo. DNI: 01158877.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo aprobar la licencia de la Regidora Sofía Rodríguez, levanten la mano."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 7.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, William PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Votos en contra : 0.

Votos en abstención : 0.





**ACUERDO N° 025-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR licencia sin goce de dieta a favor de la regidora provincial de San Martín, Obst. Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 10 de abril del 2016.

Artículo 2°.- DISPÉNSESE de la aprobación y firma del acta de la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Oficina de Recursos Humanos y al Jurado Nacional de Elecciones.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Bueno señores regidores, muchas gracias por haber asistido."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 02:17 pm, el Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMENEZ, levanta la sesión."

\_\_\_\_\_  
Walter Grundel Jiménez  
Alcalde

\_\_\_\_\_  
Gladys Sofía Rodríguez Aspajo  
Regidora

\_\_\_\_\_  
J. Delfor Ponce De León Paredes  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Víctor Manuel Nieves Pinchi  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Tedy Castillo Díaz  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Américo Arévalo Ramírez  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Willian Pezo Gonzales  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Jorge Alfredo Corso Reategui  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Juan Manuel García Ramírez  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Juan Gabriel Alejandria Castro  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Ronald Augusto Del Castillo Flores  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

\_\_\_\_\_  
José Eleazar Sánchez Sánchez  
Regidor

